

+

Junta que damos Como Comisarios, nombrados por el  
 Rey para dar todas las providencias necesarias  
 en la feria deste presente año de mill e trezientos e  
 veinte años, Como tambien para la obra que se  
 ha de executar que es Como se sigue =

Cargos =

Primer se haze Cargo de mill e trezientos e  
 cinquenta R. V. que al tiempo de el  
 la vendamien<sup>to</sup> de Torre tienda me  
 dianas de piedra Cal, por que aun  
 que son muy las tiendas que se  
 fabricadas desta clase se quedaron  
 por a vender, por falta de mercaderes  
 solo se a vendida la que dice — 10350 d

Segundo se haze mas Cargo de mill e trezientos e  
 cinco R. V. que al tiempo de el  
 a vendamien<sup>to</sup> de quatro tiendas grande  
 que se a vendaron de la de piedra Cal  
 porque aunque son muy las que se  
 fabricadas de esta clase por  
 falta de mercaderes no se a vendaron  
 solo se a vendida la que dice — 992 d

Tercero se haze mas Cargo de trezientos e  
 cinquenta R. V. que se hizo en  
 el presente año de mill e trezientos e  
 veinte años en donde se hizo en la  
 feria de abla — 10350 d

20612 d

